

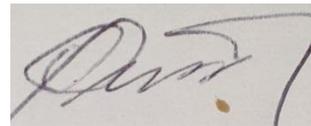
## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

No. 001

En ejercicio de la función disciplinaria concedida mediante Resolución No. 0241 de 2020, en concordancia con el artículo 160A al C.D.U y el inciso segundo del artículo 105 del C.D.U. adicionados por la ley 1474 del 2011, procede a notificar el siguiente Auto:

Nº	NATURALEZA DE PROCESO Y NÚMERO	INFORMANTE/ QUEJOSO	IMPLICADOS	AUTO	OBSERVACIÓN	RECURSOS PROCEDENTES	CUADERNO
1	PROCESO DISCIPLINARIO EXPEDIENTE 022-2018	DE OFICIO	LEONARDO ESPINOSA FLOREZ	004-2021 F.A.S.G.E.T.C.D.I de fecha 8 de marzo de 2021	Procede el despacho a Notificar la presente decisión por estado, conforme lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley 734 de 2.002, adicionado por el artículo 46 de la Ley 1474 de 12 de 2.011.	Contra esta decisión, procede el Recurso de Reposición	Original - 1

En consecuencia, se fija el presente estado en lugar visible del **FONDO ADAPTACIÓN**, por el término legal de un (1) día, esto es, el dieciocho (18) de Marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del mismo día, en cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 105 del Código Disciplinario Único y el artículo 295 del Código General del Proceso.



ABOGADO COMISIONADO  
EQUIPO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO